



DECRETO ALCALDICIO N° 2809 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.
REQUINOA

19 DIC 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2730 de fecha 16.12.2020, que autorizó adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Público dos camas clínicas, las que serán entregadas a familias que cuentan con una personas en condición de postrado y/o con una enfermedad terminal.

El Memo N° 1703 de fecha 18.12.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio ya que por error involuntario se estableció monto total a cancelar de forma errónea, por lo que tengo a bien autorizar modificar dicho Decreto Alcaldicio en lo siguiente:

DICE:

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del portal mercado público, la compra de 2 camas las que serán destinadas a familias de la comuna que cuenten con una persona en condición de postrados y/o con alguna enfermedad terminal, al proveedor **GLOBAL HEALTHCARE CHILE L.P, RUT 59.106.780-K** por un monto de \$1.200.000 IVA incluido.

DEBE DECIR:

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del portal mercado público, la compra de 2 camas las que serán destinadas a familias de la comuna que cuenten con una persona en condición de postrados y/o con alguna enfermedad terminal, al proveedor **GLOBAL HEALTHCARE CHILE L.P, RUT 59.106.780-K por un monto de \$1.200.000 más IVA.**

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2019 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2730 de fecha 18.12.2020 por:

DICE:

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del portal mercado público, la compra de 2 camas las que serán destinadas a familias de la comuna que cuenten con una persona en condición de postrados y/o con alguna enfermedad terminal, al proveedor **GLOBAL HEALTHCARE CHILE L.P, RUT 59.106.780-K** por un monto de \$1.200.000 IVA incluido.

DEBE DECIR:

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del portal mercado público, la compra de 2 camas las que serán destinadas a familias de la comuna que cuenten con una persona en condición de postrados y/o con alguna enfermedad terminal, al proveedor **GLOBAL HEALTHCARE CHILE L.P, RUT 59.106.780-K por un monto de \$1.200.000 más IVA.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ/LCE/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
FINANZAS (1)
DIDECO (2)
Archivo